



FUNDEPO

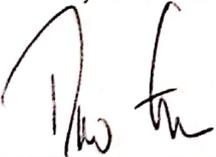
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Económico, Social, Cultural y Deportivo

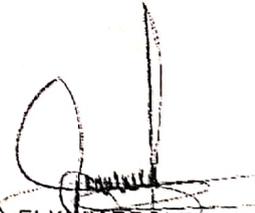
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL - OPERACIONES CONTINUADAS

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	7	\$ -	\$ -
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8	-	-
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ -	\$ -
GASTOS			
Administración	9	0,00	0,00
UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACIÓN		\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Gastos Financieros		\$ -	\$ -
Otros Ingresos y (Egresos)		-	-
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		\$ -	\$ -
Impuestos sobre la Renta		\$ -	\$ -
Impuesto Diferido		-	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		\$ -	\$ -
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		\$ -	\$ -

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados Financieros.


DARIO JOSE ESPINAL RUIZ
Gerente


ELKIN ARBOLEDA PRECIADO
Revisor Fiscal
TP. 230305-T



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

NIT 901.130.037-8

Estado de Situación Financiera Comparativo años 2020 y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	0,00	1.176.086,00
ACTIVOS CORRIENTES		\$ -	\$ 1.176.086
Propiedades, planta y equipo	4	10.000.000,00	10.000.000,00
ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL ACTIVOS		\$ 10.000.000	\$ 11.176.086

DARIO JOSE ESPINAL RUIZ
Gerente

ELKIN ARBOLEDA PRECIADO
Revisor Fiscal
TP. 230305-T



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

NIT 901.130.037-8

Estado de Situación Financiera Comparativo años 2020 y 2021

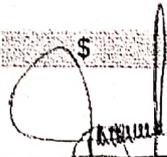
Cifras expresadas en pesos colombianos

PASIVOS	Nota	2021	2020
Proveedores		0,00	0,00
Costos y gastos por pagar		0,00	0,00
Otros pasivos		\$ -	0,00
PASIVOS CORRIENTES		\$ -	\$ -
Obligaciones Financieras particulares	5	0,00	1.027.594,00
Otros Pasavos no Corrientes		0,00	0,00
PASIVOS NO CORRIENTES		\$ -	\$ 1.027.594
TOTAL PASIVOS		\$ -	\$ 1.027.594

PATRIMONIO	Nota	2021	2020
Capital		10.000.000,00	\$ 10.148.492
Excedentes por operaciones continuadas	6	\$ -	\$ -
TOTAL PATRIMONIO		\$ 10.000.000	\$ 10.148.492

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 10.000.000	\$ 11.176.086
----------------------------------	--	---------------	---------------


DARIO JOSE ESPINAL RUIZ
Gerente


ELKIN ARBOLEDA PRECIADO
Revisor Fiscal
TP. 230305-T

**FUNDEPO**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos 5000)

	APORTES DE CAPITAL	SUPERAVIT DE CAPITAL	RESERVAS	2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	EFEECTO CONVERSION	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	\$ 10.148.492	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ 10.148.492
Apropiación reservas			0				0
Dividendos decretados					0		0
TOTAL APROPIACIONES	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -
Impuesto diferido ORI	0	0	0	0	0	0	0
Traslado ORI año 2020	0	0	0	0	0	0	0
OTRO RESULTADO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los Estados Financieros

DARIO JOSE ESPINAL RUIZ
GerenteELKIN ARBOLEDA PRECIADO
Revisor Fiscal
TP. 230305 T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, es una organización no gubernamental, de Derecho Civil, privado, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad Cali, departamento del Valle, Colombia; constituida con documento privado de fecha del 01 de junio del 2017 y registrada en la Cámara de Comercio de Cali bajo la matrícula mercantil N° 18594-50 de fecha del 08 noviembre del 2017. La duración establecida es indefinida. El objeto principal de la fundación es el desarrollo de las siguientes actividades: "Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los distintos grupos que componen el conglomerado social, mediante la investigación de la realidad fáctica y la implementación de programas de intervención, prevención, asesoría y consultoría que posibiliten una óptima integración funcional del tejido social y la generación de procesos socio culturales y ambientales tendientes a estimular el desarrollo bio – psicosocial en todos los miembros de la sociedad. En virtud de lo anterior y como complemento vital para el cabal cumplimiento del objeto social, de manera específica la fundación podrá gestionar recursos y/o contratar con entidades privadas nacionales y/o extranjeras, entidades públicas del orden local, departamental nacional e internacional para el desarrollo de actividades tendientes a: a) La protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables mediante la elaboración y ejecución de proyectos de reforestación. b) Proyectos agropecuarios con reconversión tecnológica y producción más limpia y compostaje. c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, asistencia tecnológica formativa, aseo y desinfección altamente especializada y reciclaje. d) Formulación, desarrollo y seguimiento de Proyecto de capacitación en artes y oficios en general, a comunidades



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Sostenimiento Sector Cultural y Deportivo

vulnerables. e) Proyectos orientados a la asesoría y fortalecimiento de la unidad familiar. f) Proyectos de asistencia tecnológica formativa mediante la implementación de convenios con fundaciones, centros de capacitación y aprendizaje y ONG's nacionales y extranjeras. g) Proyectos de capacitación empresarial y desarrollo sostenible. h) Contratar y subcontratar con el Estado y/o entidades particulares de orden nacional e internacional para el diseño y ejecución de proyectos. i) Desarrollar proyectos en recreación y deporte. j) Promoción de procesos étnicos culturales con comunidades afro descendientes e indígenas. k) Ejecutar la divulgación de la legislación nacional, reproducir leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás actos administrativos y judiciales de conformidad con la Ley 23 de 1982, artículo 41. l) Desarrollar y promocionar proyectos de vivienda de interés social, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, viviendas comunitarias. m) Desarrollar proyectos de ingeniería en general, construcción de infraestructura y obras civiles. n) Desarrollar programas para el fortalecimiento de procesos con la población reinsertada y desplazados por la violencia; promover laboratorios de paz. ñ) Desarrollar proyectos tendientes a liderar alternativas de transportes. o) Liderar proyectos de medios alternativos de comunicación. p) Realizar barridos, recolección y transporte de basuras, destierres, poda de árboles, cortes de prado, alquiler de volquetas para movimientos de escombros, desechos y realización de rutas hospitalarias. q) Planificar, diseñar y ejecutar proyectos de campañas publicitarias de cualquier naturaleza, medios de comunicación periodísticos hablados, escritos, televisivos y de medios electrónicos que divulguen leyes, filosofías, doctrinas, información de interés general y principios de la institución a través de sus propios medios informativos y de comunicación social, para mantener contacto permanente con sus asociados y la comunidad en general a nivel nacional e internacional. r) Celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de Promoción y Prevención en Salud para la comunidad en



general; de igual manera podrá organizar y suministrar personal especializado para la prestación de servicios asistenciales y administrativos en instituciones de salud Privadas, Públicas y Empresas Sociales del Estado; y s) Todas aquellas actividades que para el desarrollo de los objetivos generales determinen los órganos de administración de la entidad, de conformidad con los presentes estatutos y las leyes colombianas que regulan la materia. PARÁGRAFO.- La Fundación Social Sonrisas Para Siempre respetando la pluralidad ideológica no realiza proselitismo político, religioso o filosófico, ni participa como organización no gubernamental de campañas o manifestaciones de estas características; por lo anterior, sus miembros sólo podrán participar en dichos eventos a título personal. En caso contrario, el Consejo Directivo debe oficializar la exclusión de quién a nombre de la fundación participe o comprometa la denominación institucional en actividades distintas a las contenidas en el objeto social" Para cumplir con su visión y misión, la fundación cuenta con dos áreas de trabajo temáticas y un aparato administrativo que son coordinados por la Presidencia Del Consejo Directivo Además, el manual de procedimientos de la fundación consolida los lineamientos, las políticas, las normas y disposiciones internas necesarias para dirigir la operación de la entidad hacia el logro de sus objetivos, convirtiéndose en una guía de uso que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta su función administrativa.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

Bases de preparación.

La fundación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 prepara sus estados financieros de



conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia

– NIIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés)..

Los principios de contabilidad que la fundación observará en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

Sin embargo, es pertinente exponer que las hipótesis fundamentales que guía el desarrollo, la adopción y la aplicación por parte de la fundación de políticas contables bajo Normas de Información Financiera definidas en el presente manual es el Principio de Negocio en Marcha y el Principio de Devengo.

Principio de negocio en marcha.

La fundación preparará sus estados financieros sobre la base de que se encuentra en funcionamiento y que continuará sus actividades operativas en el futuro previsible, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Cuando la Administración, al realizar la evaluación, determine la existencia de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la fundación continúe funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Principio de devengo.

La fundación reconocerá los hechos económicos en el momento en que sucedan, con independencia en el instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Las obligaciones referidas estarán circunscritas a las definidas en la legislación colombiana consistentes en: dar, hacer o no hacer.

Principio de esencia sobre forma.

La fundación reconocerá las transacciones y otros hechos económicos atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que de origen a los mismos. Esto mejorará la fiabilidad de los estados financieros de la fundación.

Principio de asociación.

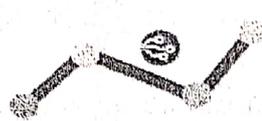
La fundación reconocerá sus ingresos asociando los costos y gastos en los que se incurrieron para producir tales ingresos.

Principio de uniformidad.

La fundación mantendrá en el tiempo los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación; y los aplicará a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, siempre que no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la fundación revelará los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

Principio de uniformidad

La fundación mantendrá en el tiempo los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación; y los aplicará a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, siempre que no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la fundación revelará los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
En la Gestión Social, Cultural y Deportiva

Principio de no compensación.

La fundación no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos, y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Principio de periodo contable.

El tiempo en que la fundación medirá los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajuste y cierre será al 31 de diciembre. Podrán ser solicitados estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflictos entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la fundación.

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la fundación para la elaboración y presentación de los estados financieros.

La fundación aplica las políticas contables, establecidas por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 del 2013 para PYMES, de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la fundación, considerando lo definido en el régimen de contabilidad aplicado y a partir de juicios profesionales, definirá, documentará y aplicará una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

mostrar su situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

La fundación cambiará una política contable cuando se realice una modificación en marco normativo o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la fundación considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

SUBVENCIONES (DONACIONES)

La fundación reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

1. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
2. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
3. Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.
4. Una entidad medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

A. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

La fundación cada año después de realizar un estudio sobre las cuentas por cobrar y deberá reconocer o no una pérdida por deterioro de valor, posteriormente se medirá de acuerdo a la diferencia que exista entre el valor en libros y el valor que la empresa estime como incobrables.



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Económico, Social, Cultural y Deportivo

B. MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación lineal o línea recta, el cual refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo para la fundación.

C. VIDA ÚTIL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual la fundación espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la fundación tiene con activos similares.

Con respecto a las construcciones y edificaciones, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte la fundación considera que el estimado de su vida útil es, el siguiente:

ELEMENTO	VIDA UTIL
Construcciones y Edificaciones	20 Años
Equipo de Oficina	10 Años
Equipo de Computacion y Comunicación	5 Años
Flota y Equipo de Transporte	5 Años

A. MATERIALIDAD

La fundación presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. La entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, ó una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Al 31 de Diciembre de 2021 no existen restricciones sobre los saldos, es decir, no existen embargos ni restricciones para su uso. El saldo de esta cuenta a la citada fecha, está conformada de la siguiente manera:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
DISPONIBLE	0,00	1.176.086,00
CAJA	0,00	0,00
CAJA GENERAL	0,00	0,0
BANCOS	0,00	1.176.086,00
MONEDA NACIONAL	0,00	1.176.086,00



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
En servicios, Sociales, Culturales y Deportivos

NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre esta conformada de la siguiente manera:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10.000.000,00	10.000.000,00
EQUIPO DE OFICINA	10.000.000,00	10.000.000,00

Estos muebles y enseres están representados por los aportes sociales de los fundadores al momento de la constitución de la fundación, conforme a sus Estatutos, los cuales no fueron depreciados en el año 2021

A la fecha no existen hipotecas o reservas de dominio sobre la Propiedad, planta y equipo, ni tampoco han sido cedidos en garantía prendaria.

NOTA 5 – PASIVOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2021 el valor de lo pasivos financieros es el siguiente:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
Obligaciones con particulares (Prestamos)	0,00	1.027.594,00



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Intelectual, Social, Cultural y Deportivo

NOTA 6 – PATRIMONIO

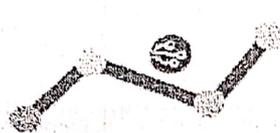
El patrimonio está constituido por:

1. los aportes de los socios fundadores por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) M/Cte.-, representados en bienes muebles y enseres.
2. Los bienes que la fundación adquiera en el futuro a cualquier título.
3. Aportes y transferencias que le otorguen entidades privadas.
4. Las donaciones y herencias o legados que le otorguen personas jurídicas o naturales de carácter privado a nivel nacional e internacional.
5. Las ganancias que se generen por la ejecución de proyectos y programas.
6. las cuotas de admisión, afiliación, extraordinarias y contribuciones. La fundación no podrá aceptar ninguna donación, herencia o legado cuando este bajo alguna condición que vaya en contravía de los estatutos o de la ley.

La organización y administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Directivo, el cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo; sus fondos serán depositados en sus cuentas bancarias y solamente podrán destinarse para el desarrollo del objeto de la fundación.

Para el año 2021 el patrimonio de la fundación está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
PATRIMONIO	10.000.000,00	10.148.492,00
CAPITAL SOCIAL	10.000.000,00	10.000.000,00
APORTES SOCIALES	10.000.000,00	10.000.000,00
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	0,00	148.492,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0,00	148.492,00



FUNDEPO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Económico, Social, Cultural y Deportivo

NOTA 7 – INGRESOS

Los saldos de las cuentas de ingresos de la operación a 31 de diciembre de 2021 son:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
INGRESOS OPERACIONALES	0,00	0,00
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00
CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS	0,00	0,00

NOTA 8 – COSTOS

Los saldos de las cuentas de costos de la operación a 31 de diciembre de 2021 son:

Descripción	2021 NIIF	2020 NIIF
COSTOS	0,00	0,00
COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00
COSTOS DE PRESTACION DEL SERVIO	0,00	0,00

En los costos de prestación de servicios se incluyen los honorarios del personal administrativos que gestiona los contratos y demas fuentes de ingreso que require la fundacion para su funcionamiento.

NOTA 9 – GASTOS DE ADMINISTRACION.

En el año 2021 no se presentaron gastos de operacion dado a que la fundacion no tuvo operaciones en el periodo.

DARIO JOSÉ ESPINEL RUIZ
Representante Legal

ELKIN ARBOLEDA PRECIADO
Revisor Fiscal
TP1230305-T